

Santiago, 6 de junio de 2011.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 1
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores N° 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N° 18.045 de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30 y lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 6 de junio de 2011 se suscribió el contrato de suministro de servicios de grúas entre Autopista Central S.A. y Gestora de Autopistas S.A., cuyos términos y condiciones fueron anteriormente aprobados con fecha 25 de enero de 2011 en Sesión Ordinaria N° 148 del Directorio de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General

Jmc
cc.: Sr. Raúl Arismendi G. – Comisión Clasificadora de Riesgos
Archivo